

## Improcedente, constitución de dos grupos legislativos mixtos

- PRI-Independiente y Grupo Veracruz no reúnen los requisitos establecidos en la ley.

Tras los informes de la Secretaría General de este Congreso, el Pleno de la LXVI Legislatura se dio por enterado de la improcedencia de la constitución de los grupos legislativos mixtos denominados PRI-Independiente y Veracruz, al no actualizarse en ambos casos los supuestos que prevé la ley para la constitución de los mismos.

En la cuarta sesión del segundo periodo ordinario de sesiones del tercer año de ejercicio constitucional, la secretaria de la Mesa Directiva, diputada Arianna Guadalupe Ángeles Aguirre, dio lectura al primer informe, relativo al anuncio de los diputados Fernando Arteaga Aponte, Marco Antonio Martínez Amador y Bonifacio Castillo Cruz, así como de la diputada Cecilia Josefina Guevara Guembe, de renunciar al grupo legislativo de Morena y de su decisión de conformar el grupo mixto denominado Veracruz.

Para este caso, se estimó la improcedencia de la conformación del grupo mixto, al no reunir los requisitos legales relativos a su integración en razón de que los diputados y la diputada accedieron al cargo postulados por el partido político Morena, ninguno accedió al cargo por una candidatura independiente o ciudadana y únicamente informan de su renuncia a la fracción de Morena, por lo que no puede considerarse como una declaración expresa de desvinculación total del partido que les postuló al cargo.

Además, se precisa que el 5 de junio del año en curso, la diputada Cecilia Guevara mediante oficio dejó sin efectos su adhesión al grupo mixto Veracruz, confirma su renuncia a Morena e informa su decisión de integrarse al grupo PRI-Independiente.

Asimismo, se determinó que los diputados Fernando Arteaga, Bonifacio Castillo y Marco Antonio Martínez, así como la diputada Cecilia Guevara, ya no deberán ser considerados como integrantes del grupo legislativo de Morena, ya que fue su libre voluntad separarse del mismo.

En relación con el grupo PRI-Independiente, se determinó improcedente su creación, toda vez que, aunque la diputada Arianna Ángeles Aguirre y el diputado Marlon Ramírez accedieron al cargo postulados por el PRI, la legisladora Cecilia Guevara no proviene de un partido político que no cuente con un grupo legislativo en la LXVI Legislatura.

Además que en el Acta Constitutiva se menciona como “Independiente”, siendo un supuesto legal que no se actualiza en razón de que no accedió al cargo por una candidatura independiente, ni tampoco existe alguna manifestación de la referida legisladora de declararse sin partido, como ocurre cuando algún diputado así lo indica expresamente.

**##-##-#**

